

HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE

JUSTINIANO POSSE

ORDENANZA Nº 19/22

Honorable Concejo Deliberante, Justiniano Posse a los doce días del mes de julio del año dos mil veintidós.

VISTO:

La ley Orgánica Nro. 8102 (con las modificatorias de las leyes Nro. 8128, 8232, 8233, 8442, 8753, 8864) art. 30 inc. 19 y 20, y

CONSIDERANDO:

Que, la seguridad de los vecinos de nuestra localidad fue, es y será una política de Estado. En pos de ello, múltiples medidas se adoptaron por esta administración.

Que, en la actualidad y de manera afortunada, nos encontramos ante una oportunidad histórica para nuestra localidad, cual es la de contar con un espacio físico ubicado en calle 9 de julio que cobije las oficinas de la Patrulla Rural de la Provincia de Córdoba, la Seguridad Ciudadana de nuestra localidad, el área de Tránsito local como así también toda repartición municipal que amerite ubicarse en dicho espacio.

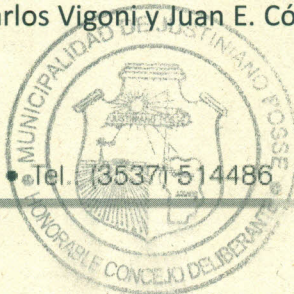
Que, contar con este tipo de presencia estatal en nuestra localidad, redundará en beneficios para la comunidad toda puesto que logrará acercar al Municipio a todos sus vecinos haciendo del Estado un Estado presente.


Que, a fin de adquirir el terreno ubicado calle 9 de julio de nuestra localidad, el que se describe como lote de terreno ubicado en Pedanía Ascasubi, Departamento Unión, manzana catastral N° 12 del barrio Villa Luppo, hoy San Martín, lote 5. Que mide 21,00 metros en los costados N y S, por 55 mts. en los costados E y O., con una superficie total de UN MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (1.155,00 m2), que linda al Norte c/ Carlos Vigoni y Juan E. Córdoba; al S. c/ calles 9 de julio; al E. c/


Gisela Fea
Secretaria

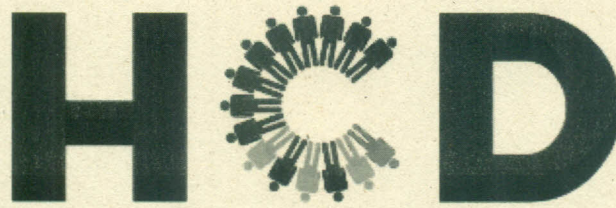
Honorable Concejo Deliberante

9 de Julio 915 • Tel. 35371514486 • www.justinianoposse.gob.ar




Sra. Claudia Carollo
PRESIDENTE

Honorable Concejo Deliberante



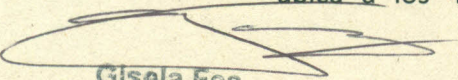
HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE

JUSTINIANO POSSE

Lote 4 del mismo plano; y al O. c/ Luis Nicolás Tironi y otros. En el mismo se encuentra un galpón de chapa de ciento treinta y ocho metros cuadrados (138 mts.2), y una construcción baja de ciento siete metros cuadrados (107 mts.2); es necesario entregar como parte de pago dos (2) terrenos de propiedad municipal que, a continuación se detallan: **1)** fracción de terreno, ubicado en la MANZANA VEINTIDOS de Barrio San Martín, de Justiniano Posse, Pedanía Ascasubi, Departamento Unión y se designa como lote VEINTE que afecta la forma de un rectángulo, midiendo 10 mts. de frente al Sur por 48 mts. de fondo, lo que hace una superficie de 480 mts.2, lindando al N con el lote 13, al S. con calle Vélez Sarsfield, al E. con Mauricio Levin y al O con el Lote 10. Se ubica a los 45 mts. al Este del esquinero Sud-Oeste de la citada Manzana. Nomenclatura catastral 3604180201038015; **2)** Terreno Baldío de propiedad municipal, ubicado en Parque Industrial; manzana catastral N° 160, lote 101 que mide 25,00 metros de frente, por 40,00 metros de fondo, lo que hace una superficie total de MIL METROS CUADRADOS (1.000 m2), que linda al Norte con parcela 352-2861; al Oeste con lote 102; al Sur con Bv. Colon y al Este con lote 100.

Que, la transacción se efectuaría por el precio convenido de DOLARES SETENTA Y OCHO MIL (U\$S 78.000,00) pagadera de la siguiente manera, a saber:

- a) La suma de DOLARES TREINTA Y UN MIL (U\$S 31.000,00), mediante la entrega de dos terrenos de propiedad de la compradora que a continuación se detallan: **1)** fracción de terreno, ubicado en la MANZANA VEINTIDOS de Barrio San Martín, de Justiniano Posse, Pedanía Ascasubi, Departamento Unión y se designa como lote VEINTE que afecta la forma de un rectángulo, midiendo 10 mts. de frente al Sur por 48 mts. de fondo, lo que hace una superficie de 480 mts.2, lindando al N con el lote 13, al S. con calle Vélez Sarsfield, al E. con Mauricio Levin y al O con el Lote 10. Se ubica a los 45 mts. al Este del esquinero Sud-Oeste de la citada Manzana.

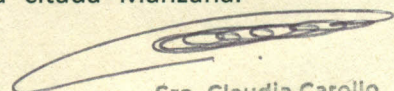

Gisela Fea

Secretaria

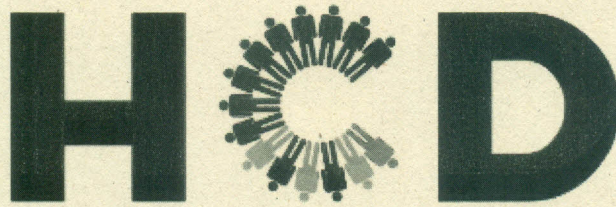
Honorable Concejo Deliberante



9 de Julio 915 • Tel: (3537) 514486 • www.justinianoposse.gob.ar


Sra. Claudia Carollo
PRESIDENTE

Honorable Concejo Deliberante



HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE

JUSTINIANO POSSE

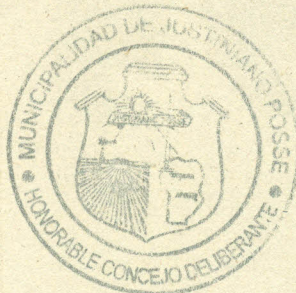
Nomenclatura catastral 3604180201038015; **2)** Terreno Baldío de propiedad municipal, ubicado en Parque Industrial; manzana catastral N° 160, lote 101 que mide 25,00 metros de frente, por 40,00 metros de fondo, lo que hace una superficie total de MIL METROS CUADRADOS (1.000 m²), que linda al Norte con parcela 352-2861; al Oeste con lote 102; al Sur con Bv. Colon y al Este con lote 100.

- b) El saldo restante de DOLARES CUARENTA Y SIETE MIL (U\$S47.000,00) mediante cuatro (4) pagos, cuyos montos y vencimientos a continuación se describen: **1.-** El día 20 de julio de 2022, la suma de dólares diez mil (U\$S 10.000,00); **2.-** El día 20 de marzo de 2023, la suma de dólares catorce mil (U\$S 14.000,00); **3.-** El día 20 de septiembre de 2023, la suma de dólares quince mil (U\$S 15.000,00); **4.-** El día 20 de marzo de 2024, la suma de dólares ocho mil (U\$S 8.000,00).-

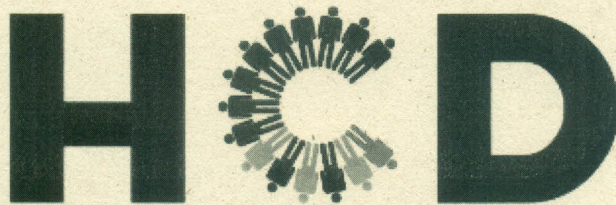
Que, las sumas y pagos acordados en DÓLARES ESTADOUNIDENSES, se abonaran en su equivalente en PESOS ARGENTINOS, tomando para su conversión la cotización del "DÓLAR Mercado Electrónico de Pagos (MEP)", punta VENTA, según cotización del día de efectivo pago de la obligación.

Que, a los fines de materializar la adquisición es necesaria la suscripción de un Boleto de Compra venta, el que forma parte integrante de la presente.


Gisela Foa
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante




Sra. Claudia Carollo
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante



HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE

JUSTINIANO POSSE

POR ELLO.


EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CONFUERZA DE

ORDENANZA


Art. 1: AUTORICESE al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir el Boleto de Compra venta que forma parte integrante de la presente ordenanza, por la que se adquiere un lote de terreno ubicado en Pedanía Ascasubi, Departamento Unión, manzana catastral N° 12 del barrio Villa Luppo, hoy San Martín, lote 5. Que mide 21,00 metros en los costados N y S, por 55 mts. en los costados E y O., con una superficie total de UN MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (1.155,00 m²), que linda al Norte c/ Carlos Vigoni y Juan E. Córdoba; al S. c/ calles 9 de julio; al E. c/ Lote 4 del mismo plano; y al O., c/ Luis Nicolás Tironi y otros. En el mismo se encuentra un galpón de chapa de ciento treinta y ocho metros cuadrados (138 mts.2), y una construcción baja de ciento siete metros cuadrados (107 mts.2), por la suma de DOLARES SETENTA Y OCHO MIL (U\$S 78.000,00)

Art. 2: AUTORICESE al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir el Boleto de Compra venta que forma parte integrante de la presente ordenanza, por la que se enajena los siguientes inmuebles: **1)** fracción de terreno, ubicado en la MANZANA VEINTIDOS de Barrio San Martín, de Justiniano Posse, Pedanía Ascasubi, Departamento Unión y se designa como lote VEINTE que afecta la forma de un rectángulo, midiendo 10 mts. de frente al Sur por 48 mts. de fondo, lo que hace una superficie de 480 mts.2, lindando al N con el lote 13, al S. con calle Vélez Sarsfield, al E. con Mauricio Levin y al O con el Lote 10. Se ubica a los 45 mts. al Este del esquinero Sud-Oeste de la citada Manzana. Nomenclatura catastral

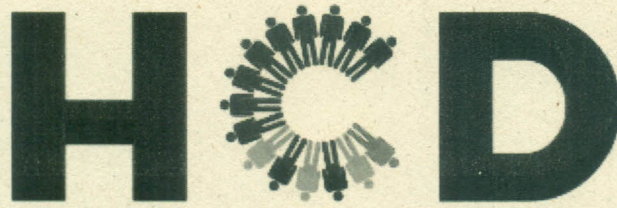

Gisela Fea
Secretaria

Honorable Concejo Deliberante

9 de Julio 915 • Tel. (3537) 514486 • www.justinianoposse.gob.ar


Sra. Claudia Carollo
PRESIDENTE

Honorable Concejo Deliberante



HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE

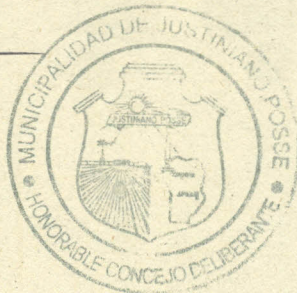
JUSTINIANO POSSE


3604180201038015; 2) Terreno Baldío de propiedad municipal, ubicado en Parque Industrial; manzana catastral N° 160, lote 101 que mide 25,00 metros de frente, por 40,00 metros de fondo, lo que hace una superficie total de MIL METROS CUADRADOS (1.000 m²), que linda al Norte con parcela 352-2861; al Oeste con lote 102; al Sur con Bv. Colon y al Este con lote 100. Cuyos valores ascienden a la suma de DOLARES TREINTA Y UN MIL (U\$S 31.000,00).

Art.3: AUTORICESE al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir el Boleto de Compra venta que forma parte integrante de la presente ordenanza, por la que se abona el saldo restante de DOLARES CUARENTA Y SIETE MIL (U\$S 47.000,00) mediante cuatro (4) pagos, cuyos montos y vencimientos a continuación se describen: 1.- El día 20 de julio de 2022, la suma de dólares diez mil (U\$S 10.000,00); 2.- El día 20 de marzo de 2023, la suma de dólares catorce mil (U\$S 14.000,00); 3.- El día 20 de septiembre de 2023, la suma de dólares quince mil (U\$S 15.000,00); 4.- El día 20 de marzo de 2024, la suma de dólares ocho mil (U\$S 8.000,00). Las sumas y pagos acordados en DÓLARES ESTADOUNIDENSES, se abonarán en su equivalente en PESOS ARGENTINOS, tomando para su conversión la cotización del "DÓLAR Mercado Electrónico de Pagos (MEP)", punta VENTA, según cotización del día de efectivo pago de la obligación.

Art.4: COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-


Gisela Fea
Secretaria
Honorat. Concejo Deliberante




Sra. Claudia Carollo
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante